



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

VISTOS:

La Carta N° 002-2026-KASD de fecha 2 de febrero de 2026, el Proveído N° D000493-2026-MIDIS/PNPDS-DE emitido por la Dirección Ejecutiva, el Proveído N° D000341-2026-MIDIS/PNPDS-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000047-2026-MIDIS/PNPDS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP se creó en el ámbito de intervención del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables el “Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza”, el cual fue transferido al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social mediante Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS; modificándose su denominación a “Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO” (en adelante Programa Nacional CONTIGO);

Que, la Ley N° 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo 7 que, mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular de la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1 de la citada Ley;

Que, mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° D000012-2026-MIDIS/PNPDS-DE de fecha 09 de enero de 2026 y publicado en el diario oficial El Peruano el 10 de enero de 2026, se designó al señor Kenneth Alberto Salas Delgado en el cargo de confianza de jefe de la Unidad de Administración del Programa Nacional CONTIGO; quien con Carta N° 002-2026-KASD de fecha 2 de febrero de 2026 presentó su renuncia al citado cargo;

Que, mediante Proveído N° D000493-2026-MIDIS/PNPDS-DE, la Dirección Ejecutiva aprueba y solicita continuar con los trámites correspondientes para formalizar la aceptación de renuncia considerando como último día de labores el 4 de febrero de 2026;

Que, mediante Informe N° D000047-2026-MIDIS/PNPDS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable y considera viable la emisión del acto resolutivo que acepte la renuncia del servidor Kenneth Alberto Salas Delgado al cargo de confianza de jefe de la Unidad de Administración del Programa Nacional CONTIGO, considerando como último día de labores el 4 de febrero de 2026; acto de administración que corresponde ser formalizado por la Dirección Ejecutiva;

Con el visado del jefe de la Unidad de Recursos Humanos y de la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

En el marco del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP y el Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS que crea y transfiere el Programa Nacional CONTIGO al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y las competencias establecidas en el Manual de Operaciones del Programa Nacional CONTIGO, aprobado mediante Resolución Ministerial N° D000138-2025-MIDIS.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptación de renuncia

Aceptar la renuncia presentada por el servidor Kenneth Alberto Salas Delgado, al cargo de confianza de jefe de la Unidad de Administración del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO, considerando como último día de labores el 4 de febrero de 2026, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificación

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos notifique la presente resolución al servidor Kenneth Alberto Salas Delgado, así como se incluya la misma en su respectivo legajo.

Artículo 3.- Publicación

Encargar que la Unidad de Comunicaciones e Imagen publique la presente resolución en la sede digital del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO (<https://www.gob.pe/contigo>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado por
CESAR ARTIDORO SAMAME CORNEJO
DIRECTOR EJECUTIVO
DIRECCIÓN EJECUTIVA